



PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREAN LOS FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADOS “ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRABAJO MEDIANTE LA APLICACIÓN SHAREPOINT”, “CONTROL DE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS QUE ACCEDEN AL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS DE LA CONSEJERÍA” Y “VIDEOVIGILANCIA DEL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA C/ AVENIDA DE ASTURIAS, 30”.

Con el fin de facilitar y optimizar la utilización de vehículos de trabajo por parte del personal de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ubicado en la sede de la calle Orense, se han dictado unas instrucciones por parte de la Secretaría General Técnica, en virtud de las cuales se establece que los empleados que soliciten su utilización deberán de formular una petición a través de la aplicación “sharepoint”.

Asimismo se ha procedido a instalar un dispositivo de lectura de las matrículas de los vehículos que acceden al aparcamiento de la sede de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, siendo obligatorio por motivos de seguridad y gestión del espacio disponible que los empleados que pretender estacionar su vehículo deban aportar tanto sus datos personales (nombre y apellidos) como el número de teléfono y datos identificativos del vehículo.

Finalmente por motivos de seguridad en la Avenida de Asturias, nº 30, se va a acometer la instalación de un sistema de videovigilancia mediante cámaras que grabarán imágenes de las personas que accedan a las instalaciones.

El artículo 20 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, antes citada, regula en sus artículos 52 a 54 el procedimiento de creación,

modificación y supresión de ficheros y el artículo 55 se refiere a la notificación de los ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos.

La presente Orden tiene por tanto por objeto la creación en el ámbito de la Consejería de los ficheros de datos de carácter personal “asignación de vehículos de trabajo mediante la aplicación sharepoint”, “control de matrículas de los vehículos que acceden al espacio de estacionamiento para empleados de la Consejería” y “videovigilancia del acceso a las dependencias de la Avenida de Asturias, 30”, incluyéndose el contenido necesario exigido por el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, relativo entre otras cuestiones, al sistema de tratamiento del fichero.

El artículo 129 de la Ley 39/2015 dispone que “las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia”. La redacción de la presente disposición ha tratado de preservar en todo momento dichos principios.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente;

DISPONGO

Artículo 1. *Creación de los ficheros*

Se crean los ficheros de protección de datos de carácter personal denominados “asignación de vehículos de trabajo mediante la aplicación sharepoint” (Anexo I), “control de matrículas de los vehículos que acceden al espacio de estacionamiento para empleados de la Consejería” (Anexo II) y “videovigilancia del acceso a las dependencias de la Avenida de Asturias, 30” (Anexo III) en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y el artículo 54.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Artículo 2. Órgano responsable del fichero

El órgano responsable de los ficheros denominados “asignación de vehículos de trabajo mediante la aplicación sharepoint”, “control de matrículas de los vehículos que acceden al espacio de estacionamiento para empleados de la Consejería” y “videovigilancia del acceso a las dependencias de la Avenida de Asturias, 30” será el Secretario General Técnico, que adoptará las medidas necesarias para asegurar en su caso el efectivo cumplimiento de las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se podrán ejercitar ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

Disposición Adicional Única. Notificación a la Agencia Española de Protección de Datos

Los ficheros creados serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, para su inscripción en el registro general de Protección de datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Disposición Final Única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Madrid (fecha)

La Consejera de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

Rosalía Gonzalo López

ANEXO I

Fichero de nueva creación

Fichero: asignación de vehículos de trabajo mediante la aplicación sharepoint.

- 1) Identificación del Fichero:
 - a) Denominación: “ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRABAJO MEDIANTE LA APLICACIÓN SHAREPOINT”.
- 2) Descripción, finalidad y usos previstos: El fichero contendrá el nombre y apellidos del peticionario de la utilización del vehículo.
 - Procedencia: El propio interesado.
 - Procedimiento de recogida: Automatizada
- 3) Estructura básica de los ficheros y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - Estructura:
 - Datos identificativos de los interesados (nombre y apellidos).
 - Sistema de tratamiento (automatizado, manual o mixto): automatizado.
- 4) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a los órganos jurisdiccionales.
- 5) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan.
- 6) Órgano responsable del fichero. Secretaria General Técnica. Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- 7) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- 8) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Fichero de nueva creación

Fichero: control de matrículas de los vehículos que acceden al espacio de estacionamiento para empleados de la Consejería.

- 1) Identificación del Fichero:
 - b) Denominación: "CONTROL DE MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS QUE ACCEDEN AL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPLEADOS DE LA CONSEJERÍA".
- 2) Descripción, finalidad y usos previstos: El fichero contendrá los datos relativos a la matrícula y modelo del vehículo que pretende acceder al espacio de estacionamiento, el nombre y apellidos del titular y el número de teléfono de contacto.
 - Procedencia: El propio interesado.
 - Procedimiento de recogida: Automatizada
- 3) Estructura básica de los ficheros y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - Estructura:
 - Datos identificativos de los interesados (nombre y apellidos), número de teléfono, datos identificativos del vehículo (modelo y matrícula).
 - Sistema de tratamiento (automatizado, manual o mixto): automatizado.
- 4) Comunicaciones de los datos previstas: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos a los órganos jurisdiccionales.
- 5) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan.
- 6) Órgano responsable del fichero. Secretaria General Técnica. Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- 7) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- 8) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Fichero de nueva creación

Fichero: videovigilancia del acceso a las dependencias de la c/ Avenida de Asturias, 30.

- 1) Identificación del Fichero:
 - c) Denominación: “VIDEOVIGILANCIA DEL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS DE LA C/ AVENIDA DE ASTURIAS, 30”.
- 2) Descripción, finalidad y usos previstos: El fichero contendrá los datos de imagen de las personas que accedan a las dependencias de la c/ Avenida de Asturias, 30, obtenidos por cámaras de videovigilancia.
 - Procedencia: El propio interesado.
 - Procedimiento de recogida: cámaras de videovigilancia
- 3) Estructura básica de los ficheros y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - Estructura:
 - Datos identificativos de los interesados: imágenes
 - Sistema de tratamiento (automatizado, manual o mixto): automatizado.
- 4) Comunicaciones de los datos previstas: Juzgados, fiscalías, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Administraciones Públicas competentes en infracciones administrativas.
- 5) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan.
- 6) Órgano responsable del fichero. Secretaria General Técnica. Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- 7) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- 8) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.